

CONDICIONES DE POSTULACIÓN DE PROPUESTAS DE RESIDENCIAS "NÚCLEOS DE CREACIÓN (NC) 2026"

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene como misión institucional promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

En el marco de dicha misión, la Secretaría Ejecutiva de Artes de la Visualidad del Departamento de Fomento, propone como objetivo estratégico el fortalecimiento de la creación y producción artística contemporánea por medio de distintos programas y acciones para el apoyo al desarrollo de las escenas de arte contemporáneo en Chile.

La Secretaría Ejecutiva de Artes de la Visualidad del Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes, a través de una iniciativa regional conjunta entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio – Región del Biobío y Región del Maule, publican, las condiciones para la postulación de propuestas para residencias "Núcleos de Creación (NC)2026", dirigida a artistas contemporáneas/os de las disciplinas de artes visuales, fotografía, nuevos medios y afines de la región, a fin de generar propuestas de conformación de grupos de trabajo artístico en residencias colectivas, desarrolladas en modalidad mixta, virtual (on line)/presencial, en y desde los espacios de trabajo de las/los participantes y en red entre artistas residentes.

Se integrará a la versión Núcleos de Creación (NC) 2026 un grupo en residencia de la Región del Biobío, incorporando así trabajo interregional que permita expandir y enriquecer el desarrollo de las Artes de la Visualidad en la zona centro sur del país.

2.- OBJETIVOS DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa tiene por objetivo incentivar la creación y promover la investigación y producción artística, el diálogo y la reflexión entre artistas de distintos ámbitos de las Artes de la Visualidad y afines que se desempeñen en las Regiones del Maule y Biobío.

Se espera que las propuestas de residencias generen redes de colaboración y activación profesional desde las obras que proponen las y los artistas para su participación en el ejercicio profesional que desarrollan.

Para esto se intencionará desarrollar proyectos de investigación, a través de la presentación de propuestas colectivas que incluyan una obra de autoría realizada por cada artista y el portafolio de una persona experta en diseño participante de los Núcleos de Creación (NC). Las propuestas deberán remitir a lenguajes simbólicos locales, prácticas artísticas contemporáneas, producción transmedial que fortalezca la profesionalización del sector y revitalice la relación de las/los artistas con sus territorios.

La iniciativa busca financiar un máximo de cuatro (4) propuestas de Núcleos de Creación (NC), para ser desarrollados entre septiembre y noviembre del año 2026, en un plazo de 60 días.

Para estos efectos, se entenderá como Núcleo de Creación (NC), a un grupo de trabajo preestablecido en la propuesta a presentar, conformado por cuatro (4) artistas más una (1) persona especialista en diseño. Se mantiene la posibilidad de que los núcleos incluyan trabajo multidisciplinario, por lo que estos pueden ser integrados por cuatro (4) artistas de la visualidad o bien, por tres (3) artistas de la visualidad y un (1) artista proveniente de disciplinas afines (por ejemplo, artistas de los ámbitos de la música, artes escénicas, audiovisuales, etc.).

Los cuatro (4) Núcleos de Creación (NC) seleccionados serán asistidos en reflexiones, textos y propuestas (apoyo teórico), por personas expertas en curaduría y/o teoría del arte, las que serán propuestas por cada Núcleo y aprobadas por un comité de selección.

Las personas integrantes de cada Núcleo de Creación (NC), deberán contar con una trayectoria demostrable en su disciplina de al menos tres (3) años y disponer de una obra, espacio de trabajo y tecnología adecuada para el desarrollo del trabajo de residencia colectiva en modalidad mixta, en línea (on line)/ presencial.

Las propuestas deberán considerar y disponer de acceso para la supervisión en las sesiones de trabajo grupal, a cargo de la Seremi Región del Maule, a través de medios digitales y reuniones presenciales.

La entrega final de cada grupo de trabajo deberá contemplar una obra colectiva u obras individuales físicas en el soporte que más se adecúe a la investigación desarrollada. Esta obra u obras deberán disponer de algún dispositivo expositivo autónomo para su exhibición. Además, se deberá entregar una publicación digital con el material gráfico visual/audiovisual y reflexivo del trabajo desarrollado en las residencias Núcleos de Creación (NC) 2026. Este material podrá ser difundido y/o expuesto por la SEREMI Región del Maule a espacios no convencionales, espacios culturales y/o a público general a través de exhibiciones, publicaciones en medios gráficos, plataformas difusivas, nacionales e internacionales.

La circulación y/o difusión de los resultados de los Núcleos de Creación (NC)2026, contempla muestras expositivas y la integración del material gráfico y reflexivo en una publicación compilatoria.

Los grupos de trabajo deberán disponer de tiempo en su programa para participar en hitos de encuentro y supervisiones que se darán a conocer por la Seremi durante la residencia. Las fechas de los hitos se irán confirmando en base a las contingencias propias de las acciones a desarrollar.

Las principales actividades que se realizarán en las residencias Núcleos de Creación (NC) 2026, son:

Hitos Núcleos de Creación (NC) 2026

HITOS	FECHA	LUGARES
Desarrollo Proyecto Núcleo de Creación (NC)1 Región del Maule.	1 de septiembre al 31 de octubre 2026 p/c	Espacio artista 1 Espacio artista 2 Espacio artista 3 Espacio artista 4 Otros
Desarrollo Proyecto Núcleo de Creación (NC)2 Región del Maule.	1 de septiembre al 31 de octubre 2026 p/c	Espacio artista 1 Espacio artista 2 Espacio artista 3 Espacio artista 4 Otros
Desarrollo Proyecto Núcleo de Creación (NC)3 Región del Maule.	1 de septiembre al 31 de octubre 2026 p/c	Espacio artista 1 Espacio artista 2 Espacio artista 3 Espacio artista 4 Otros
Desarrollo Proyecto Núcleo de Creación (NC)4 Región del Biobío.	1 de septiembre al 31 de octubre 2026 p/c	Espacio artista 1 Espacio artista 2 Espacio artista 3 Espacio artista 4 Otros
Encuentro de saludo (on line de los 4 núcleos residentes).	1 al 4 de septiembre de 2026, día p/c	Por confirmar
Hito 1 Conversatorio en la Región del Maule con Regiones de Maule, O´Higgins, Ñuble (presencial con presentación de núcleos residentes de Maule).	28 de septiembre al 3 de octubre de 2026, día p/c	Por confirmar
Encuentro interregional de (NC) en Región del Biobío (presencial de 4 núcleos residentes).	20 de octubre de 2026, día p/c	Por confirmar
Supervisiones (presencial y on line a 4 núcleos residentes).	Entre 7 al 9 y 21 al 23 de septiembre y 5 al 7 y 12 al 14 de octubre de 2026, p/c	Supervisiones a cada grupo. Por confirmar lugares

Entrega textos curadoras/es (texto general más 1 texto por cada núcleo residente. Cuatro textos en total).	7 de noviembre de 2026, p/c	Seremi Maule (material digital)
Entrega catálogo digital de resultados, que deberá incluir diseño terminado y los textos curadoras/es revisados. Entrega de archivo de imágenes en alta resolución.	14 de noviembre de 2026, p/c	Seremi Maule (material digital)
Exposición (NC) 2026	noviembre – diciembre 2026 o enero marzo 2027, p/c	Centro de Extensión Universidad Católica del Maule
Difusión regional, nacional e/o internacional.	2026 - 2027	Seremi / Mincap

3.- ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA

3.1.- Núcleos de Creación (NC)2026

Una comisión de personas expertas seleccionará cuatro (4) núcleos de entre las propuestas presentadas, para desarrollar tres (3) residencias de Núcleos de Creación (NC) en y con artistas la Región del Maule y una (1) residencia en y con artistas de la Región del Biobío.

Los respectivos Núcleos de Creación (NC) estarán compuestos por cuatro artistas y una persona experta en diseño.

Las personas participantes de cada Núcleo de Creación (NC) seleccionado deberán realizar su trabajo en modalidad residencia mixta (virtual/presencial) en el o los lugares indicados en su propuesta, donde trabajarán de manera relacional entre artistas residentes del Núcleo de Creación (NC) respectivo y la persona especialista en diseño. Dos personas expertas en curaduría propuestas por los grupos y seleccionadas por el comité de personas especialistas, asistirá a los cuatro (4) grupos de artistas en su trabajo colectivo. En dicha residencia deberán desarrollar un proceso de investigación creativa a partir de las obras dispuestas por cada artista en la propuesta presentada y del portafolio de diseñador(a), que posteriormente generará una obra grupal, fruto del proceso creativo conjunto, cuyo resultado se exhibirá y publicará desde octubre del año 2026 en fechas por acordar. Los productos de las residencias se difundirán a través de un catálogo gráfico digital, conteniendo fotografías y reflexiones de los procesos, como también en formato físico para ser expuestos en el/los lugar/es y/o plataforma/s a

definir por parte de la SEREMI.

Las y los artista de los Núcleo de Creación (NC), serán contratados por los derechos de autor de las obras indicadas en la propuesta presentada. Cada artista de cada Núcleo de Creación (NC) seleccionado, recibirá por derecho de autor/a un total de \$1.200.000 impuesto incluido, distribuidos en dos cuotas, siendo la primera cuota correspondiente a \$600.000 impuesto incluido por la obra presentada en la propuesta evaluada y dispuesta para la ejecución de la investigación conjunta. Se deberá considerar que la SEREMI realizará una recepción conforme de cada núcleo seleccionado con las obras evaluadas para que la empresa proveedora realice el pago a cada artista de Núcleos de Creación (NC) 2026.

Al término del proceso de creación en los tiempos señalados, la SEREMI supervisará el cierre y la entrega de informes finales de cada Núcleo de Creación (NC). El informe digital debe contener las actividades realizadas, fechas y las obras grupales resultantes y terminadas. Una vez realizada la recepción del informe final y de las obras y dispositivos para su exhibición, se procederá a emitir el pago de la segunda cuota por derechos de autor/a, a cada artista de cada Núcleo de Creación (NC), correspondiente a \$600.000 impuesto incluido.

La persona diseñadora que acompaña a cada Núcleos de Creación (NC) recibirá por derecho de autor/a un total de \$1.000.000 impuesto incluido, distribuidos en dos cuotas, siendo la primera cuota por derecho de autor/a correspondiente a \$500.000 impuesto incluido por el portafolio de diseño que sirva de base en la propuesta a presentar.

La persona diseñadora de cada Núcleo de Creación (NC), al cierre del proceso, deberá entregar el diseño terminado de un catálogo digital que contenga el desarrollo de la residencia y obras del grupo residente, aprobado por el núcleo correspondiente. Una vez recibido el catálogo digital que incorpora fotografías, reflexiones y textos grupales y curatoriales se procederá a emitir el pago de la segunda cuota correspondiente a \$500.000 impuesto incluido. La SEREMI realizará la recepción conforme de los catálogos digitales y la carpeta de archivos fotográficos del proceso (a lo menos 10 fotografías de alta resolución) y la empresa proveedora hará el pago a las personas diseñadoras de Núcleos de Creación (NC) 2026.

NOTA: Para los proyectos de residencia, se deberá considerar que la persona que sea señalada como especialista en diseño, debe residir en la región del Maule o Biobío según corresponda, tener conocimientos en diseño gráfico con especial énfasis en el desarrollo de publicaciones digitales, edición audiovisual, manejo de RRSS y estar disponible para el calendario de reuniones específico del Núcleo de Creación (NC), entre otros. Del mismo modo se solicitará a la persona diseñadora que incorpore al diseño, las correcciones necesarias del catálogo digital durante el proceso de cierre.

Los Núcleos de Creación (NC) contarán con el apoyo de una (1) persona especialista en curaduría y/o teoría del arte, quien realizará el seguimiento y conexión de los procesos creativos de cada núcleo y suministrará reflexiones, lecturas y textos con

relación al desarrollo de estos. Cada Núcleo de Creación (NC), hará una propuesta de un perfil profesional de una (1) persona especialista en curaduría y/o teoría del arte entregando la descripción del perfil y los antecedentes de respaldo que sean necesarios en su postulación.

De los cuatro (4) perfiles propuestos presentados por los Núcleos de Creación (NC), el comité seleccionador escogerá dos (2) perfiles profesionales para trabajar con los cuatro (4) núcleos. Con estos perfiles y los antecedentes señalados por el Comité de Selección, la SEREMI entregará al proveedor(a) la información de las/los profesionales especialistas en curaduría y/o teoría del arte, para priorizar de acuerdo a los requerimientos, ser contactadas/os y gestionar los servicios solicitados.

Cada profesional curador/a y/o teórica/o del arte recibirá por sus servicios un monto total de \$1.200.000 impuesto incluido. El pago se realizará en dos cuotas, siendo entregado inicialmente el 40% del monto, con la propuesta curatorial presentada validada por la SEREMI y el 60% restante con la entrega de textos, un informe final y la recepción conforme de la SEREMI.

NOTA: Para la propuesta de perfiles de curador/a, estos deberán como mínimo considerar conocimientos y experiencia curatorial en artes de la visualidad. Haber participado al menos en tres (3) ejercicios curatoriales con artistas. Se priorizará la participación en residencias.

La SEREMI no financiará traslados terrestres ni aéreos nacionales e internacionales para el desarrollo de cada residencia, por lo que, estos costos deberán ser asumidos por las y los artistas y expertas/os seleccionadas/os, en forma particular. Durante el proceso se realizará dos encuentros de los grupos de trabajo de ambas regiones para exponer los avances, resultados desarrollados y compartir experiencias. Para este encuentro se dispondrá de los recursos específicos (devolución de pasajes o traslado según corresponda y alimentación en los encuentros).

3.2.- Descripción del trabajo que deberá realizar cada Núcleo de Creación

- a) Cada Núcleo de Creación (NC) compuesto por cuatro (4) artistas de Artes de la Visualidad (artes visuales, fotografía, nuevos medios y afines), o bien, por tres (3) artistas de la visualidad y un (1) artista proveniente de disciplinas afines (por ejemplo, artistas de los ámbitos de la música, escénico, audiovisual, etc.), y una persona especialista en diseño, con residencia en la Región del Maule y Región del Biobío según corresponda, quienes deberán coordinar un programa de trabajo que permita cumplir con el objetivo principal de esta iniciativa.
- b) Cada artista del Núcleo de Creación (NC), tanto de las disciplinas de artes de la visualidad o de disciplinas afines (ejemplo: música, escénico, audiovisual, etc.) y la persona especialista en diseño, deberá disponer de una obra de su autoría realizada e individualizada (nombre de la obra, autor, técnica, medidas o formato, modalidad, entre otras características pertinentes), que será el material inicial de motivación para el desarrollo de la residencia artística.
- c) Cada Núcleo de Creación (NC), a partir de las obras presentadas en la postulación, deberá generar un proceso relacional entre artistas, persona experta

en diseño, la persona especialista en curaduría y/o historia del arte y si corresponde, con el territorio. El trabajo resultante deberá contemplar **obra/s colectiva/s o individuales, registros visuales y audiovisuales de las sesiones y una publicación gráfica digital (catálogo digital) del programa desarrollado de encuentros virtuales y presenciales y que contenga las reflexiones, procesos desarrollados, imágenes y resultados generados** durante el tiempo de trabajo, para ser entregado en formatos adecuados y ser difundido en plataformas, establecimientos y/o espacios culturales o espacios no convencionales. La publicación y audiovisual/es resultante/s, serán chequeados por la SEREMI oportunamente para su difusión.

- d) Obra/s colectiva/s o individuales del proceso: Cada Núcleo de Creación (NC), **deberá disponer de una obra grupal u obras individuales para ser expuesta/s y también de un dispositivo de exhibición que permita su instalación autónoma para espacios especializados como para espacios no convencionales. La/s obra/s deberán encarnar o representar el trabajo desarrollado durante el proceso de residencia. El módulo, estructura o dispositivo junto a la/s obra/s, deberá/n ser recepcionada/s por la Seremi al término de la residencia junto al informe, para ser expuesto físicamente durante el año 2026 y 2027, en espacios especializados y/o espacios no convencionales, coordinado/s por la Unidad de Fomento,** informando a cada Núcleo de Creación (NC).
- e) El trabajo de las y los artistas de los Núcleos de Creación (NC), de la persona especialista en diseño y de persona experta en curaduría, se desarrollará en **modalidad mixta, virtual y presencial**, en los espacios de residencias y/o taller de las personas participantes, bajo los términos establecidos por cada núcleo de trabajo en su propuesta, respetando el programa y las modificaciones respectivas, acordadas por el grupo.
- f) Para el cierre de las residencias, cada Núcleos de Creación (NC), deberá presentar a la SEREMI el resultado de la residencia en un **informe final que dé cuenta de la ejecución del trabajo colectivo. Junto con el informe se deberá entregar la/s obra/s y dispositivo/s expositor/es autónomo/s, además, se deberá entregar una carpeta digital de archivos fotográficos de alta resolución** (10 archivos como mínimo), para futura publicación compilatoria. Este informe debe considerar las etapas desarrolladas y verificadores de sus resultados (fotografías, videos, entre otros).
- g) Una vez finalizadas las residencias, el/la curador/a deberá entregar los textos con reflexiones de los procesos llevados con cada grupo, al diseñador/a correspondiente y a la Seremi. Su entrega deberá contener un texto general y un texto para cada grupo en residencia editado y revisado para ser incluido en los catálogos digitales que cada grupo entregará.
- h) Una vez entregados los textos curatoriales, las y los diseñadoras/es deberán entregar los catálogos digitales editados y revisados por la residencia correspondiente y con el visado de la/el curador de su grupo de trabajo.

4.- PARTICIPANTES

Podrán participar artistas contemporáneas/os de artes visuales, fotógrafas/os, artistas

mediales y un/a artista de una disciplina afín en cada grupo de trabajo (ejemplos: música, escénico, audiovisual, etc.), que correspondan a personas naturales chilenas y extranjeras residentes en la Región del Maule y en la Región del Biobío según corresponda, con trayectoria demostrable en currículum y portafolio de al menos tres (3) años.

Cada Núcleo de Creación (NC) podrá integrar en esta versión, **a un/a (1) artista de una disciplina distinta de Artes de la Visualidad**, siempre que el total de creadoras(es) sume cuatro artistas en cada núcleo.

Cada Núcleo de Creación (NC), compuesto por cuatro (4) artistas más una persona especialista en diseño, deberá contemplar en el equipo de trabajo la participación de al menos dos (2) artistas que se identifiquen con el género femenino.

Actuará como persona coordinadora del Núcleo de Creación (NC) y contraparte con la SEREMI, **la persona presentada en el FOP (formulario de postulación) con este rol.**

Para efectos de esta iniciativa se entenderá por artista contemporánea/o a aquellas personas naturales que realicen labores relacionadas con la creación y producción de discursos artísticos actuales y vanguardistas.

5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas participantes deberán presentar sus propuestas con obras de su autoría completando el **FOP (formulario de postulación) que se encuentra disponible en <https://www.cultura.gob.cl/maule/>**

5.1.- Medio de presentación de Propuesta: El FOP (formulario de postulación) y documentación deberá enviarse vía correo electrónico a la cuenta **nucleosdecreacionmaule@gmail.com** y los archivos adjuntos deben tener, en total, un tamaño máximo de **4 MB cada uno**. Cada documento deberá adjuntarse en alguna de las siguientes extensiones de archivo: jpg, jpeg, png, pdf, doc/docx, xls/xlsx, ppt/pptx, word. Si los archivos (documentos) no cumplieran con los requisitos mencionados o no se pudieran leer o abrir, se considerarán como no presentados.

La SEREMI enviará un correo electrónico de recepción, el cual será comprobante de recepción de la propuesta.

5.2.- Requisitos de la Propuesta:

a) Identificación de las personas participantes, que considere:

- Nombre completo de cada artista y persona especialista en diseño.
- Copia de cédula de identidad de cada artista y persona especialista en diseño.
- Domicilio que dé cuenta de residencia en la Región del Maule o Región del Biobío según corresponda, de cada artista y persona especialista en diseño.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

- En caso de postulación de persona natural extranjera residente en la Región del Maule o Región del Biobío según corresponda, que no cuente con cédula de identidad, deberá acompañar antecedentes que acrediten su residencia o domicilio en la región, como, por ejemplo, certificado de junta de vecinos, boletas de servicios básicos domiciliarios, etc., emitidas a su nombre.
- Antecedentes de las obras de autoría de cada artista que serán incorporadas digitalmente al trabajo del Núcleo de Creación (NC), nombre de las obras, modalidad y materialidad o soporte según corresponda.
- Currículo actualizado (estudios, exposiciones, publicaciones, premios) de cada artista y de la persona especialista en diseño.
- Portafolio, con información clara y ordenada, en un máximo de 30 páginas, de cada artista y portafolio de la propuesta de diseño de la persona especialista en diseño.
- Carta de motivación de cada artista y de la persona especialista en diseño para solicitar participar en el Núcleo de Creación (NC), (máximo una carilla).
- Propuesta de un perfil (1) de persona especialista en curaduría y/o historia del arte. La propuesta deberá incluir, datos de personas sugeridas (nombre, Rut, mail y teléfono) y currículo. Cabe señalar que estos perfiles serán revisados por el comité de selección. Las personas curadoras presentadas y seleccionadas trabajarán cada una con dos residencias y realizarán cruces, relaciones y conexiones de las cuatro residencias, lo que se reflejará en los textos que entregarán a cada grupo conteniendo un texto introductorio común y textos específicos de cada residencia asistida.

b) Descripción de la modalidad de trabajo mixto (virtual/presencial) que se realizará entre las/os cuatro (4) artistas regionales más una (1) persona especialista en diseño, el cual deberá referirse a los espacios de trabajo, y deberá incluir:

- Una breve descripción de la propuesta, mínimo 500 y máximo 1.000 palabras.
- Ilustraciones, fotografías y/o esquemas que complementen los textos.
- Programa del Núcleo de Creación (NC), en que el grupo postulante deberá considerar las condiciones técnicas que integrará su trabajo.
- Los archivos adjuntos deben tener, en total, un tamaño máximo de 4 MB cada archivo.
- Declaración jurada simple del participante que dé cuenta que la persona es propietaria y/o cuenta con los derechos de propiedad intelectual y autorización para el uso de obra(s) a la SEREMI, para efectos de su difusión y promoción. Esta declaración será solicitada **si su propuesta es seleccionada.**

Notas:

- En el evento que la propuesta presentada comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del participante, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente a esta SEREMI de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.
- Cada participante podrá presentar o participar en una sola propuesta. Aquellos que se presenten en más de un Núcleo de Creación (NC), sólo podrán ser

considerados en una de ellas, priorizándose aquella que hubiere obtenido una mejor evaluación.

5.3.- Plazo de entrega: El plazo de entrega de propuestas se extiende desde su publicación **hasta las 23:59 horas del domingo 23 de agosto de 2026**. Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha y hora de cierre se tendrá por no presentada. La fecha y hora será la que conste en correo electrónico respectivo, que remite la propuesta.

5.4.- Consultas: Toda solicitud de información deberá ser efectuada a través del correo electrónico nucleosdecreacionmaule@gmail.com

6.- EVALUACION PROPUESTAS

- a) Comité:** Para la revisión de las propuestas se conformará un Comité integrado por:
- Evaluador/a 1, gestor/a cultural de espacio de artes de la visualidad.
 - Evaluador/a 2, artista visual, con experiencia en residencias artísticas participante de Núcleos de Creación (NC)2025.
 - Evaluador/a 3, profesional representante de Secretaría Ejecutiva de AAVV del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

b) Examen de propuestas

b.1) Revisión aspectos formales: Concluido el plazo de presentación de las propuestas la Unidad Regional de Fomento verificará lo siguiente:

- Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo.
- Que las y los participantes cumplan con los requisitos para participar.
- Que la postulación cumple con los requisitos establecidos.

b.2) Evaluación de las Propuestas: Las propuestas de residencia que cumplan con todas las condiciones señaladas serán puestas a disposición de la Comisión, la que evaluará los antecedentes que fundamenten la trayectoria y propuesta de cada Núcleo de Creación (NC), presentados por el grupo de postulantes, conforme a los criterios y ponderaciones que se indican a continuación.

Criterio	Ponderación	Descriptor
Calidad y coherencia	35%	La propuesta postulada se adecúa de forma correcta al formato propuesto, modalidad y componentes de carácter relacional, manteniendo a la vez un adecuado nivel y calidad en aspectos formales y conceptuales.

Originalidad	30%	El proyecto conforma una propuesta innovadora tanto en sus métodos como en sus fines, entregando elementos poco explorados en este tipo de residencias artísticas.
Trayectoria de artistas del núcleo de trabajo	15%	Les postulantes cuentan con un recorrido artístico y profesional respaldado por los antecedentes, y acorde a la ejecución del proyecto presentado, que garantiza sus capacidades para llevarlo a cabo.
Participación	10%	Se valorará la presentación de nuevas postulaciones, que no hayan participado en la ejecución de esta iniciativa en versiones anteriores.
Propuesta contempla trabajo en el territorio	10%	La propuesta presentada incorpora trabajo con organizaciones culturales y/o sociales territoriales.

El cumplimiento de estos criterios será evaluado con notas: 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), sin decimales, de acuerdo con la siguiente escala:

Nota	Calificación	Descriptor
7	Excelente	Cumple de manera sobresaliente con el criterio de selección.
6	Muy destacado	Cumple de manera muy adecuada con el criterio de selección.
5	Destacado	Cumple de manera adecuada con el criterio de selección.
4	Bueno	Cumple de manera satisfactoria con el criterio de selección.
3	Suficiente	Cumple de manera parcial con el criterio de selección.
2	Insuficiente	No cumple suficientemente con el criterio de selección.
1	No cumple	No cumple con el criterio de selección, o la información aportada no resulta suficiente para evaluar el respectivo criterio.

La Comisión sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará decisiones con la mayoría absoluta de los presentes, levantará un acta de la sesión la que será firmada por todos los miembros presentes, y que deberá contener una nómina de las propuestas, su nota, calificación y descriptor; la fundamentación de cada decisión, y ordenadas las postulaciones de mayor a menor nota final. La nota final será la sumatoria de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación. Las propuestas que obtengan las tres (3) notas más altas serán las seleccionadas. En caso de propuestas con igual nota final, se considerarán aquellas que obtengan mejor nota en el criterio "Calidad y coherencia".

Las propuestas siguientes a los ganadores en el orden de prelación determinado en cada una de las nóminas contenidas en el acta de evaluación, conformarán una lista de espera que correrá en el evento en que no se ejecute, por cualquier causa, alguna de las propuestas seleccionadas. En el referido caso, se cubrirá el cupo con la o las postulaciones correspondientes. La lista correrá según el orden establecido en la nómina contenida en el acta de evaluación, esto es, será seleccionada la propuesta con la nota más alta que siga a los seleccionados.

La comisión recibirá las cuatro (4) propuestas de perfiles de personas especialistas en curaduría y/o historia del arte entregadas por los Núcleos de Creación (NC) seleccionados. De acuerdo con los antecedentes remitidos por estos, la comisión resolverá la opción de perfil más conveniente para las propuestas seleccionadas.

7.- RESULTADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La SEREMI remitirá un correo electrónico a los núcleos seleccionados informando resultado de las evaluaciones. Del mismo modo se difundirá el acta de selección a la base de datos de la Unidad de Fomento de la SEREMI.

Las personas integrantes de cada núcleo, **una vez seleccionadas** serán contratadas por la empresa proveedora, para lo cual deberá:

- Contar con iniciación de actividades. En caso de no tenerla se debe tramitar en <http://www.sii.cl>
- Indicar datos para depósito a la empresa proveedora.